

RESOLUCIÓN No. 3-000038
(31 ENE 2012)

Por la cual modifica la Resolución No. 000389 del 15 de Diciembre de 2008 y la resolución No. 000080 del 21 de abril de 2009

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. ESP, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y

CONSIDERANDO:

Que Estatutariamente son funciones del Gerente General entre otras, dirigir, coordinar, vigilar y controlar las relaciones laborales de la Empresa y la ejecución de las funciones o programas que al personal le corresponde.

Que se hace necesario reglamentar los requisitos para asignar actividades y realizar encargos temporales dentro de la planta de personal de la Empresa y a trabajadores oficiales.

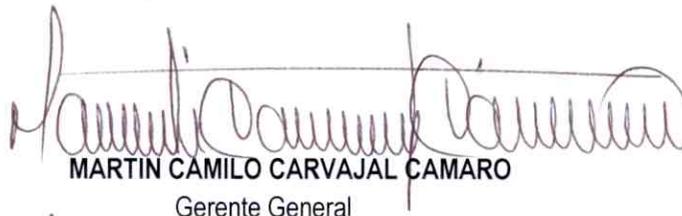
RESUELVE:

Modificar la Resolución No. 000389 del 15 de Diciembre de 2008, así:

ARTÍCULO QUINTO: En caso de necesidad de encargo y/o de asignación y promoción de actividades entre trabajadores oficiales, se establece equivalencia entre título de postgrado y tres (03) años de experiencia laboral en actividades afines y de la misma área. Para encargo de actividades de profesional se requiere únicamente el título de profesional en cualquier área. Para el caso de ascensos o promociones internas a cargos de profesionales, no se requerirá de experiencia profesional.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 31 ENE 2012



MARTIN CAMILO CARVAJAL CAMARO
Gerente General

Proyectó: DIANA M. PINTO SUAREZ
Revisó: MAURICIO PEÑUELA ARCE
LUIS FRANCISCO CASTILLO BUENO

Así